



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Acta firma conjunta

Número:

Referencia: Dictamen N°1/2023 - Expediente UNDEF N° 455/2022

Comisión Evaluadora

Expediente N°: 455/2022		Asunto: Servicio de recarga de matafuegos			
Dictamen N°: 1	Ejercicio: 2023	Fecha: 03 de febrero del 2023			
Tipo de procedimiento: Contratación Directa		N°: 498-0011-CDI22		Ejercicio: 2022	
Modalidad: Sin modalidad	Apertura: 14/12/2022		Adjudicación: global		

-I- Integración de la Comisión Evaluadora

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 1023 de fecha 13 de agosto del 2021 y su Reglamentación Decreto N° 1.030 de fecha 16 de septiembre del 2016, y conforme lo estipulado en el Título II – Capítulo VII de la Disposición de la Oficina Nacional de Contrataciones N° 62-E de fecha 27 de septiembre del 2016, se reúne la Comisión Evaluadora designada por Resolución Rectoral N° 17 de fecha 11 de febrero del 2021 integrada por:

- a) Fabré Andrea, Directora General de Administración Académica.
- b) Giumelli Courtade María Julieta, Directora General de Gestión Operativa.
- c) Elizondo, Abigail, Jefa del Departamento de Mesa de Entradas – Dirección General de Gestión Operativa – Secretaria General.

-II- Unidad requirente de la contratación y objeto

Tramita el presente a pedido del Departamento de Obras, Mantenimiento y Servicios, siendo el objeto de la contratación un servicio de recarga de matafuegos destinado al edificio del Rectorado de la Universidad de la Defensa Nacional.

-III- Selección de procedimiento de cocontratante

Se han cumplimentado los requisitos exigidos por el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto N° 1.023/2001, y los artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Decreto Reglamentario N° 1.030/2016 en el procedimiento de selección objeto de la presente.

-IV- Oferentes participantes del procedimiento de selección

Orden	Oferente	CUIT	Monto ofertado
1°	Matafuegos Donny SRL	30627028969	\$220.831,23.-
2°	Metalurgica Larraude SA	30707382887	\$241.400.-

-V- Sistema de Información de Proveedores (SIPRO)

Los oferentes Matafuegos Donny SRL y Metalurgica Larraude SA se encuentran inscriptos y con los datos actualizados en el SIPRO de la plataforma COMPR.AR dando cumplimiento a lo estipulado en la Disposición ONC N° 62/2016 y la Cláusula N° 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (en adelante "PByCP").

-VI- Registro de deudas líquidas y/o exigibles ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)

Los oferentes Matafuegos Donny SRL y Metalurgica Larraude SA no registran deuda líquida y/o exigible con la AFIP dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución General AFIP N° 4164/2017 y la Cláusula N° 14 del PByCP.

-VII- Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL)

Los oferentes Matafuegos Donny SRL y Metalurgica Larraude SA no presentan sanciones en el REPSAL al momento de la evaluación de las ofertas, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 26.940 y la Cláusula N° 15 del PByCP.

-VIII- Habilidad de los oferentes para contratar

Los oferentes Matafuegos Donny SRL y Metalurgica Larraude SA no se encuentran suspendidos o inhabilitados para contratar con el Estado Nacional en el marco del presente procedimiento de selección.

-IX- Formalidades de la oferta: requisitos

Ambas firmas han presentado la habilitación correspondiente emitida por las autoridades de fiscalización y control del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme Disposiciones DISFC-2022-29-GCABA-DGFYCO y DISFC-2022-73-GCABA-DGFYCO de las firmas Matafuegos Donny SRL y Metalurgica Larraude SA, respectivamente, emitidas por Dirección General de Habilitaciones y Permisos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-X- Antecedentes relevantes

Corresponde desestimar la oferta de la firma Metalurgica Larraude SA toda vez que la citada firma no ha cumplido en tiempo y forma con la intimación de subsanación brindada por esta Universidad a los efectos de cumplir con las deficiencias de forma en la presentación de documentación correspondiente en el proceso licitatorio.

Conforme a ello, y vencido el plazo de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la notificación de la intimación registrada válidamente mediante correo electrónico, la firma no ha cumplido con el requisito de subsanación, por lo cual se debe desestimar su oferta sin más trámite, conforme lo normado por la cláusula N° 18 in fine que versa que... “Si no se subsanaren los defectos en el plazo indicado, la Comisión Evaluadora de Ofertas o la Unidad Operativa de Contrataciones, según corresponda, desestimarán la oferta de que se trate sin más trámite”, concordante con el artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 1.030/2016.

-XI- Evaluación y orden de mérito

Renglón	Matafuegos Donny SRL	Metalurgica Larraude SA
01	1° por ser la oferta global más conveniente, ajustarse a los intereses de la Universidad y haber cumplido con el total de la documentación requerida.	2° por ser la oferta menos conveniente y no haber cumplido la subsanación en los plazos requeridos.
02		
03		
04		
05		

En atención a lo que antecede en los puntos pertinentes del presente Dictamen, y luego de un análisis pormenorizado de las actuaciones, esta Comisión concluye -en carácter no vinculante-, las siguientes consideraciones a los fines de proporcionar a la autoridad competente para adjudicar, los fundamentos para el dictado del acto con el que concluya el presente procedimiento de contratación:

I. Aprobar la tramitación realizada.

II. Desestimar administrativamente la oferta de la firma Metalurgica Larraude SA por no haber cumplido en

tiempo y forma con el requisito de subsanación correspondiente otorgado por esta Universidad por defectos y/u omisiones en su oferta económica y administrativa, de conformidad con la cláusula N° 18 y el artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 1.030/2016.

III. **Adjudicar:** los renglones N° 01 al 05 por ajustarse técnica y económicamente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las especificaciones técnicas de acuerdo al siguiente detalle y ser la oferta global más conveniente a la firma **Matafuegos Donny SRL CUIT N° 30627028969:**

Renglón N°	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio Unitario	Precio total
01	29	Unidad	Recarga de matafuego clase ABC de 5 kg, según especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. N° catálogo SIByS: 3.3.9-8881.1	\$4.235	\$122.815
02	03	Unidad	Recarga de matafuego clase ABC de 25 kg, según especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. N° catálogo SIByS: 3.3.9-8881.1	\$4.235	\$12.705
03	04	Unidad	Recarga de matafuego clase CO2 de 3,5 kg, según especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. N° catálogo SIByS: 3.3.9-8881.1	\$4.235	\$16.940
04	01	Unidad	Adquisición de matafuego CO2 3.5 kg., según especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. N° catálogo SIByS: 4.3.9-1296.188	\$51.123,11	\$51.123,11
05	01	Unidad	Adquisición de matafuego ABC x 5 kg., según especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. N° catálogo SIByS: 4.3.9-1296.182	\$17.248,12	\$17.248,12
Total adjudicado: \$220.831,23.- (son pesos doscientos veinte mil ochocientos treinta y uno con 23/100)					

